



Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN
46

N° INF. TECNICO
36

TRAMITADA
13/02/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.3382014213-3929-2010-030114091

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **3929/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

13/02/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **46** / Región de Arica y Paricanota

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **801ZPL**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **36** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **PEDRO FLORES BARRAZA** la cantidad de **0,38** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
Director(S) Regional Vialidad
XV Región - Arica Parinacota

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 3382014213-3929-2010-030114091

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	PEDRO FLORES BARRAZA		
RUT EMPRESA	6252550-9	Nº	135-68
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	233618
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	THOMPSON 135-68	EMAIL@	pedrofloresb@hotmail.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	2 PIEZAS PARTE DE GRUA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 30	Tara ▶ 18	PBT ▶ 48

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE
LOCALIDADES	Origen ▶ PUERTO ARICA	Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
RUTA A RECORRER	5NORTE, 11CH	
TOTAL DE K.M	210	Fecha Aprox. Viaje 13/02/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.50	Carga ▶ 3.40	Total ▶ 3.40
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.90	Carga ▶ 3.10	Total ▶ 4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.40	Carga ▶ 12.40	Total ▶ 20.15

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ 801ZPL	SemiRemolque ▶ 801ZPL	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		4	8.15						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	7	18	23						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.40	1.40						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA** : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN**: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD**: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza puede ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

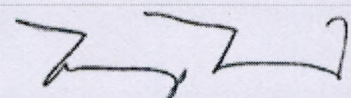
OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS - PRECAUCION EN LA RUTA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **13/02/2014**

FECHA HASTA ▶ **15/02/2014**

DEPARTAMENTO DE PUENTES



HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
Director(S) Regional Vialidad

XV Región - Arica

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: PEDRO FLORES BARRAZA

RUT EMPRESA: 6252550-9 Nº: 135-68

REGIÓN: XV REGIÓN FONONO: 233618

COMUNA: ARICA CIUDAD:

DOMICILIO: THOMPSON 135-68 EMAIL@ pedrofloresb@hotmail.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 2 PIEZAS PARTE DE GRUA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 30 Tara ▶ 18 PBT ▶ 48

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER: 5NORTE, 11CH

TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 13/02/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.50 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 3.40

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.90 Carga ▶ 3.10 Total ▶ 4

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.40 Carga ▶ 12.40 Total ▶ 20.15

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 801ZPL SemiRemolque ▶ 801ZPL Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4	8.15					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	18	23				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.40	1.40				

RESPONSABILIDAD El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE R.U.T

PEDRO FLORES BARRAZA
6252550-9